

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

PROGRAMA DE GUANTES DE AUTOEXPLORACIÓN MAMARIA

I. Introducción

El propósito de la Evaluación Interna a los Programas sociales de la Delegación Azcapotzalco 2014, permitirá dar a conocer, si fueron satisfechos en su totalidad los lineamientos establecidos para el diseño y la operación del programa, así como el cumplimiento de metas establecidas, detectando los aciertos, fortalezas y limitaciones del mismo, para reorientar su objetivos, contenidos y acciones, con el propósito de potencializar los resultados.

Es importante señalar que siendo la primera evaluación interna que se realiza al programa de Guante de Auto exploración Mamaria, será un referente importante para la continuidad del mismo.

II. Metodología de la Evaluación Interna

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

El Programa de Guante de Autoexploración Mamaria surge en el año 2013, como una acción de prevención en la salud de las mujeres, reforzando la política pública de prevención del cáncer de mama establecida en el Plan Sectorial de Salud 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal, así como el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia Las Mujeres de la Ciudad de México, publicándose las primeras reglas de Operación el 30 de Abril de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal no.1848, en las cuales se establece el objetivo general y los objetivos específicos del programa:

Objetivo General: Brindar el guante de autoexploración mamaria para aumentar la cultura de la autoexploración mamaria desde temprana edad y así coadyuvar a la prevención y detección temprana de cualquier alteración en la mama.

Objetivos específicos: Contribuir a prevenir y detectar oportunamente por medio de la autoexploración mamaria con la aplicación del Programa Guantes de Autoexploración mamaria para que las mujeres beneficiadas, pueda de manera oportuna y eficaz, detectar cualquier anomalía ya que el guante es tres veces más sensible al tacto y así acudir al médico para que pueda tener un tratamiento con mejor calidad de vida a más largo plazo. Por medio del Programa Social, dando cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, artículo 1º, fracción II, “promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda trabajo e infraestructura social, a través de la disponibilidad, accesibilidad, no discriminación y con perspectiva de género.

La Subdirección de Servicios Sociales de la Delegación Azcapotzalco, conforme lo establecen las reglas de Operación 2014, opera el programa de Guante de Autoexploración Mamaria, programa que de forma gratuita, otorga por única vez a las mujeres mayores de 18 años, un guante, que por su tecnología es tres veces más sensible al tacto, permitiendo detectar cualquier anomalía contribuyendo a la prevención de cáncer de mama.

II.2 Área Encargada de la Evaluación

Subdirección de Servicios Sociales.

No.	Puesto	Género (Femenino Masculino)	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en monitoreo y evaluación
1	J.U.D. de Servicios Comunitarios	M	42	Licenciatura en Derecho	Proporcionar permanentemente a la población en condiciones vulnerables, actividades recreativas y servicios gratuitos que permitan elevar y mejorar su calidad de vida.	NO

					Realizar un trabajo integral con otras dependencias del gobierno del Distrito Federal y áreas de la Delegación, para la ejecución permanente de los programas en beneficio de la población en condiciones vulnerables.	
--	--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

II.3 Metodología de la Evaluación

La metodología utilizada para la evaluación, es la metodología del marco lógico basada en un análisis y evaluación de diseño, ejecución del programa y evaluación de resultados, creando indicadores y medios de verificación a través de la matriz del marco lógico.

Diseño del Programa y evaluación de diseño	Antes del 31 de Enero de cada año. Fecha límite para la publicación de las reglas de operación.
Operación del Programa y evaluación de la operación	De acuerdo a lo establecido en las reglas de operación. Periodo en el que se desarrolla el programa, determinando si se cumple con los procesos, establecidos en las reglas de operación.
Evaluación de resultados	Al término de la operación del programa.

II.4 Fuentes de Información

Información de Gabinete

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia Las Mujeres de la Ciudad de México.

Plan Sectorial de salud 2013-2018.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 13 de septiembre de 2011.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 1 de noviembre de 2006 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 24 de marzo de 2009.

Reglas de Operación del Programa de Guante de Autoexploración Mamaria el 30 de Abril de 2014 no. 1848.

Información de Campo

Las encuestas realizadas a las beneficiarias del programa de Guantes de Autoexploración Mamaria.

Padrón de Beneficiarias

III. Evaluación del Diseño

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

En esta apartado se hace una valoración del apego en el diseño de las reglas de operación 2014 del programa Guante de Auto Exploración Mamaria, con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Conforme a los lineamientos establecidos para el desarrollo de las reglas de operación estas deben de constar de una Introducción y once apartados:

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

II. Objetos y Alcances

III. Metas Físicas

IV. Programación Presupuestal

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

- VI. Procedimientos de Instrumentación
- VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
- VIII. Mecanismos de Exigibilidad
- IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores
- X. Formas de Participación Social
- XI. Articulación con Otros Programas

I. Introducción

La Introducción define el problema que se atiende y su magnitud, sería importante incluir los posibles factores sociales y biológicos que determinan de forma diferenciada como mujeres y hombres acceden a los servicios de salud, incluyendo como el programa busca impactar en el problema identificado, como una acción afirmativa. Es necesario definir claramente la población potencial, población objetivo, beneficiarias y población atendida.

II Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Se establece como entidad responsable a la Delegación Azcapotzalco a través de Dirección General de Desarrollo Social y como área operativa a la Subdirección de Servicios Sociales

III. Objetivos y Alcances

El objetivo General define que a través de la entrega de un guante contribuye a la prevención y detección oportuna de cáncer de mama fomentando la cultura de la auto exploración, para lo que se sugiere incluir en este apartado la población objetivo, determinar a quién va dirigido por edad, sexo, etc.

Los objetivos específicos inciden en el objetivo General: fomento a la autoexploración y prevención. Es preciso en la descripción del servicio que se otorga, y la acción que se realiza, sin embargo no es muy específico en el derecho social que salvaguarda, que es el derecho a la salud de las mujeres, como una acción que favorece a la equidad social y de género.

Alcances:

En los alcances se determina como principal trascendencia generar un interés por la salud y la prevención, en las mujeres, con la transferencia material de un guante de autoexploración mamaria.

IV. Metas físicas

Se establece como meta física beneficiar a 1850 mujeres de la Delegación Azcapotzalco, siendo un alcance posible, medible y cuantificable, tiene coherencia con sus objetivos. Definiendo la cobertura de 1850 mujeres, se sugiere determinar las acciones en el caso de existir un sesgo en el programa, considerando que a menor tasa de cobertura existe la probabilidad de que este sesgada. Con base en lo anterior es importante considerar lo que establece el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, que determina la delimitación del ámbito espacial.

V Programación Presupuestal

Se define el presupuesto destinado para el programa \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2014, y se define el presupuesto asignado por persona, \$540,000.54 (Quinientos cuarenta pesos 54/100 M.N.) por un guante.

VI. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos de acceso

Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos para ser beneficiaria del programa y se establecen los documentos que debe presentar: Ser mujer y tener 18 años en adelante. Ser residente de la Delegación Azcapotzalco. Copia de Identificación Oficial con fotografía. Copia comprobante de domicilio.

En este apartado, se considera necesario precisar las áreas técnico-operativas, los responsables a los que debe dirigirse la solicitante, el lugar y horarios de atención.

Procedimiento de Acceso

El procedimiento determina que con cinco días antes de la entrega del guante las mujeres de Azcapotzalco acudirán a la Subdirección de Servicios Sociales para realizar su inscripción. Las ciudadanas deberán presentarse al lugar donde se lleve a cabo la entrega del guante de autoexploración mamaria con la ficha que se le entrega al realizar su trámite. De lo anterior es importante determinar si esa demanda o por convocatoria, si es por convocatoria, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el sistema de información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos.

Se deben establecer criterios para los casos de excepción, en el procedimiento de acceso, como personas en situación de calle, mujeres indígenas, etc.

Señalar criterios con los que se da prioridad a las beneficiarias en el supuesto de que las demandas sean mayores que los recursos.

Las reglas de operación deben establecer que en la jornada de entrega de guante de autoexploración mamaria, estará visible la leyenda de que las y los servidores públicos no pueden solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación

VI. Procedimientos de Instrumentación

Difusión

En las reglas de operación se establece que la difusión la realizará la Subdirección de Servicios Sociales por medio de volantes en las colonias de la Delegación Azcapotzalco, en coordinación con los comités vecinales o vecinas interesadas en participar en la difusión, en el cual llevará el nombre del programa, el lugar, día y hora para la inscripción, la documentación que deberá entregar, así como se informará en la página de la delegación. Con la leyenda: **TOTALMENTE GRATUITOS**. Es importante determinar, en las reglas de operación, como serán difundidos los cambios que se generen en el programa, así como incluir, teléfonos, horarios y lugares, donde se puede solicitar la información sobre el programa, y las unidades administrativas responsables.

Registro

La Subdirección de Servicios Sociales llevará a cabo el registro el día, hora y lugar indicado la persona solicitante entregará la documentación requerida, llenará una solicitud en la que se solicitan datos personales, en la cual se le informa que sus datos están protegidos de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal así como se cumple con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Se le entregará un talón con el lugar, día y hora para la entrega del guante. Se le entregará el guante de autoexploración mamaria el día y hora señalada en el talón, es necesario especificar en este apartado que los trámites realizados son totalmente gratuitos.

En este apartado es importante señalar en las reglas de operación que la solicitud de registro incluirá la leyenda completa de lo que establecen el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y la leyenda completa del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. La cita de los artículos en las reglas de operación también debe de incluirse textual.

Operación:

Se sugiere precisar los tiempos de cada actividad y gestión que se realiza para la ejecución del programa.

Supervisión y control:

Es necesario especificar cuáles son los instrumentos y procedimientos de supervisión del programa, así como el área responsable de la supervisión.

VII Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

En las reglas de operación se define claramente cuál es el procedimiento de queja o inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, en este punto es importante señalar el domicilio de la coordinación citada. La Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual

analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad, En este apartado, es necesario determinar claramente en las reglas de operación, los plazos de respuesta a la queja ciudadana de las personas beneficiarias

VIII Mecanismos de Exigibilidad

En las reglas de operación se establece que los requisitos para acceder al programa estarán a la vista en la Subdirección de Servicios Sociales, en las colonias de la delegación Azcapotzalco, así como en la página de la delegación. En este apartado es importante señalar que estarán a la vista los requisitos de acceso, así como los procedimientos para exigir el cumplimiento del programa. Especificando que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores

Los mecanismos de evaluación determinados en las reglas de operación señalan que el Programa de Guantes de Autoexploración Mamaria de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas y el porcentaje de cobertura, cuantitativa será la encuesta de opinión que llenarán las personas beneficiadas en el que anotarán como fue la atención brindada por parte del personal de la delegación, que tan importante son el guante para la prevención de su salud, como le parece el programa, y alguna observación. Se realizará un FODA para que de acuerdo a ello se lleve a cabo la evaluación interna que estará a cargo de la Subdirección de Servicios Sociales.

Es importante señalar, en este apartado, que la evaluación se realizará conforme a los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregaran conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo del Distrito Federal.

X. Formas de Participación Social

En las reglas de operación solo se limita la participación ciudadana en la difusión, sería relevante considerar la participación activa de la ciudadanía en otras etapas del programa, diseño, seguimiento, evaluación, etc.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales

El Programa de Guante de Autoexploración Mamaria no se articula con otros programas sociales. Forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

Evaluación del programa conforme a los doce principios de la política social establecidos en el Art. 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Principios (Fuente: Artículo 4 Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal)

Principio	Concepto	Observaciones
UNIVERSALIDAD	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes	En las reglas de operación del Programa Guante de Autoexploración Mamaria 2014, se establecen los requisitos de acceso al programa, sin discriminación alguna.
IGUALDAD	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales	El programa contribuye al reconocimiento de los derechos de todas las mujeres a los servicios de prevención de salud.

EQUIDAD DE GÉNERO	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo	Este programa contribuye a una política de equidad de género que fomenta el derecho a la salud de las mujeres, a través de una acción afirmativa de prevención.
EQUIDAD SOCIAL	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra	El programa reconoce la prevención en las mujeres desde temprana edad, independientemente del rango de edad en el que con más frecuencia se presenta la enfermedad de cáncer de mama.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	El programa abarca sin discriminación alguna a todas las mujeres de la Delegación Azcapotzalco, sin embargo se debe especificar de forma clara, como prioriza y garantiza el acceso de las mujeres en condiciones de pobreza o desigualdad social al programa.
DIVERSIDAD	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades	Contribuye al reconocimiento de la prevención en las mujeres jóvenes.
INTEGRALIDAD	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos	El programa de autoexploración mamaria, como una política social de la Delegación Azcapotzalco, se alinea con la política social del gobierno del Distrito Federal: Programa General de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud, 2013-2018, Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México.
TERRITORIALIDAD	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de	

	la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	
EXIGIBILIDAD	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	Las reglas de operación mencionan los mecanismos de Exigibilidad, sin embargo es importante precisar los puntos señalados en el apartado de la Evaluación de Diseño de este documento.
PARTICIPACIÓN	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	En las reglas de operación se llama a la participación de las y los ciudadanos a través de los Comités Vecinales, consejos de Salud, a la difusión del programa.
TRANSPARENCIA	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	El programa cumple con la normatividad establecida para el uso y manejo de Datos Personales y acceso a la información. Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
EFFECTIVIDAD	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes	El programa se ajustó al presupuesto establecido

Derechos sociales garantizados por el programa

El programa de Guantes de Autoexploración Mamaria garantiza los derechos sociales a la salud de las mujeres y promoción de la equidad, al plantear como objetivo la prevención de una de las enfermedades con mayor incidencia en este sector de la población, promoviendo la equidad, al establecer una acción afirmativa por el trato diferenciado que históricamente las mujeres han recibido en este sector.

Alineación de los Programas Sociales con la Política Social del Distrito Federal.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Contribución del Programa Guantes de autoexploración mamaria
Eje 1. Equidad e Inclusión social para el desarrollo humano	Promover la cultura de la prevención en la salud, para una mejor calidad de vida
Área de Oportunidad 2 Salud Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los	Otorgando una herramienta de utilidad de apoyo para la prevención de cáncer de mama de forma gratuita.

padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama , infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad.	
Objetivo 3 Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino.	Impulsando la prevención en las mujeres
META 1 Mejorar los servicios médicos para la atención del cáncer de mama y cérvico-uterino y promover su detección oportuna	El programa está enfocado en la detección oportuna
Líneas de acción -Fortalecer el desarrollo de campañas educativas para disminuir los factores de riesgo del cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino, incluyendo las necesidades específicas de la población lésbica y las mujeres con VIH. -Orientar a todas las mujeres de 25 a 69 años de edad sobre las formas de auto detección oportuna de lesiones mamarias.	El guante de autoexploración es una herramienta que por su tecnología es tres veces más sensible al tacto, ayuda a la detección oportuna de lesiones mamarias, e incluye a mujeres adolescentes desde los 18 años.
Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México	Contribución del Programa Guantes de autoexploración mamaria
Eje 4 Acceso a servicios integrales de salud para las mujeres	Promover la cultura de la prevención en la salud, para una mejor calidad de vida
Objetivo 4 Elaborar e implementar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida.	El programa está enfocado en la detección oportuna, a través de la prevención, atendiendo a mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores.
Estrategia 4.2 Prevenir y atender enfermedades de alta prevalencia en las mujeres	Impulsando la prevención, otorgando una herramienta de utilidad de apoyo para las mujeres.
Meta 4.2 Incrementar los programas de prevención y atención a enfermedades de alta prevalencia en las mujeres.	Programa de Guante de Autoexploración Mamaria para las Mujeres de la Delegación Azcapotzalco
Líneas de acción 4.2.3 Crear, impulsar o reforzar programas para la detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico-uterino, así como de la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, que incluya la atención psicológica para aquellas mujeres que lo soliciten y/o necesiten.	El guante de autoexploración es una herramienta que por su tecnología es tres veces más sensible al tacto, ayuda a reforzar la detección oportuna de lesiones mamarias, se suma una herramienta tecnología al servicio de la salud.
Plan Sectorial de Salud 2013-2018	Contribución del Programa Guantes de autoexploración mamaria
Área de oportunidad 2. Salud Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre	Otorga una herramienta de utilidad de apoyo para la prevención de cáncer de mama de forma gratuita,

otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad.	
Objetivo. 3 Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino.	El guante de autoexploración es una herramienta que por su tecnología es tres veces más sensible al tacto, ayuda a reforzar la detección oportuna de lesiones mamarias. El programa incluye a mujeres adolescentes desde los 18 años, promoviendo una cultura de interés por la salud desde temprana edad.
Meta. 1 Mejorar los servicios médicos para la atención del cáncer de mama y cérvico-uterino y promover su detección oportuna	El programa está enfocado en la detección oportuna, a través de la prevención, y para cumplir con este objetivo se suma una herramienta tecnológica al servicio de la salud.
Meta Sectorial Cuantificada 1 Fomentar una cultura de autocuidado para la detección oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino en las mujeres, con acciones afirmativas de orientación, atención, difusión y capacitación, así como reforzar la prevención específica, atención médica y desarrollo de infraestructura de los servicios que ofrecen las instituciones integrantes del Sistema de Salud del Distrito Federal, incluyendo población lésbica y mujeres con VIH; mediante 2,000 de acciones de promoción, 2,005,000 atenciones a la salud y 350,000 acciones de difusión orientadas al fomento del autocuidado y a la disminución de factores de riesgo, articuladas mediante un modelo de detección de cáncer de mama dirigido a mujeres.	Es una acción afirmativa para la prevención de cáncer de mama, que facilita y refuerza la autoexploración, y fortalece la prevención.

III.4 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Fomentar la prevención de cáncer de mama.
Propósito	Las mujeres desarrollan, a temprana edad, una cultura de la prevención con el guante de autoexploración mamaria
Componentes	Jornada de entrega de Guante gratuito de autoexploración mamaria, tres veces más sensible al tacto.
Actividades	Entrega de 1870 guantes de autoexploración mamaria Convocatoria

III.5 Matriz de Indicadores de Programa Social

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Fomentar la prevención de cáncer de mama.	Mujeres de 25 a 69 años de edad que asistieron a la entrega de guante de autoexploración . (Programa General de	De 2670 que asistieron 2367 están dentro del rango de edad de	eficacia	Personas beneficiarias	Padrón de beneficiarias.	Subdirección de servicios sociales

		Desarrollo del D.F.)	25 a 69 años de edad es decir el 88.65% del total.				
Propósito	Las mujeres desarrollan, a temprana edad, una cultura de la prevención con el guante de autoexploración mamaria	Mujeres que jóvenes que recibieron el guante de autoexploración mamaria de 18 años en adelante.	2670 personas beneficiadas en 2014. Porcentaje de mujeres jóvenes de 18 a 24 años. 5.65%	eficacia	Personas beneficiarias.	Padrón de beneficiarias.	Subdirección de Servicios sociales
Componentes	Jornada de entrega de Guante gratuito de autoexploración mamaria, tres veces más sensible al tacto.	Mujeres que considera que la aplicación del programa de guantes de autoexploración mamaria Benéfico para la prevención de la salud.	Total de Personas 2670. No. de personas que consideraron que les sirve el programa 98.8%, que no 0.53% , que igual 0.60%.	calidad	Personas beneficiadas.	encuesta	Subdirección de Servicios Sociales.
Actividad	Entrega de 1870 guantes de autoexploración mamaria.	Cantidad de guantes entregados	Objetivo 1870 guantes. Resultado 2670, igual 170 % de guantes.	Eficacia	Guantes entre-gados.	Padrón de beneficiarias.	
	Convocatoria	Asistencia de mujeres esperada para la entrega del guante, 1870 personas.	Total de asistencia 2670. Asistencia total. 170%	Eficacia	Personas que acudieron a la entrega	Padrón de beneficiarias.	

III.6 Consistencia Interna del Programa Social

De acuerdo a la metodología del marco lógico, la consistencia del programa se define por la lógica vertical, en la cual se describe que las actividades son las necesarias y suficientes para producir el componente, los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito, y si se logra, este debería resultar en la contribución del fin. Para explicar el logro de cada nivel, se establecen supuesto, los cuales son factores externos, riesgos que contribuyen al éxito o fracaso del programa.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Supuesto/Riesgos
Fin	Fomentar la prevención de cáncer de mama	Mujeres de 25 a 69 años de edad que asistieron a la entrega de guante de autoexploración. (Programa General de Desarrollo del D.F.)	Las mujeres de menos de 40 años consideran no estar en riesgo.
Propósito	Las mujeres desarrollan, a temprana edad, una cultura de la prevención con el guante de autoexploración mamaria.	Mujeres que jóvenes que recibieron el guante de autoexploración mamaria de 18 años en adelante.	Culturalmente se considera al cáncer de mama como una enfermedad amenazante a partir de los 40 años.
Componentes	Jornada de entrega de Guante gratuito de autoexploración mamaria, tres veces más sensible al tacto.	Mujeres que considera que la aplicación del programa de guantes de autoexploración mamaria es Benéfico para la prevención de la salud.	Poca asistencia de población interesada.
Actividad	Entrega de 1870 guantes de autoexploración mamaria.	Cantidad de guantes entregados	Nula credibilidad en el guante de autoexploración, se desconoce su diseño y utilidad.
	Convocatoria	Asistencia de mujeres esperada para la entrega del guante, 1870 personas	

III.7 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarias directas legítimas	Mujeres de la Delegación Azcapotzalco mayores de 18 años.	Obtener con un guante de autoexploración mamaria para la prevención de cáncer de mama.	Prevención de cáncer de mama a partir de los 40 años.	Alto: Su participación, en el diseño puede incrementar la eficiencia y el impacto de los programas.	Desinterés en la prevención a temprana edad.
Responsable del programa	Delegación Azcapotzalco	Cumplir con la política de desarrollo social establecida en un proyecto de gobierno.	Aumento en los índices de mortalidad por falta de acciones de prevención en cáncer de mama.	Muy alto Diseño y ejecución del programa, ejecutor del gasto público.	

Empresa proveedora del Guante autoexploración mamaria	Proveedor	Enajenar a favor de la Delegación Azcapotzalco guante de Autoexploración mamaria.	Contrato de Adquisición de Guantes de Autoexploración mamaria.	Alto: entrega de los guantes en el plazo establecido.	Mejores costos.
-------------------------------------------------------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	------------------------

III.8 Complementariedad o Coincidencia con Otros Programas Sociales.

Programa Social:	Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama
Quien lo Opera:	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
Objetivo General	Garantizar el derecho al acceso a la protección de la salud, a través de la detección oportuna de cáncer de mama y la atención integral de mujeres de 40 a 69 años que residan en el Distrito Federal, dando prioridad a aquella población que no cuenta con seguridad social y viva en zonas de media, alta y muy alta marginalidad; todo ello en el marco de la perspectiva de equidad de género.
Bienes y/o servicios que otorga:	-Realizar 146,991 mastografías a mujeres de 40 a 69 años de edad y menores cuando existan factores de riesgo, que residan en el Distrito Federal y que no cuenten con seguridad social laboral. Así como 14,984 mastografías en hombres. (NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama) • Impartir 12,490 pláticas informativas y de sensibilización sobre temas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama y autoexploración. • Realizar 5 Mega-jornadas de mastografías durante el 2014. • Detectar y dar seguimiento a mujeres cuyos resultados requieran estudios complementarios o de repetición.
Complementariedad o coincidencia:	Coincidencia, sus objetivos son similares.
Justificación	Ambos programas tienen Acciones específicas de prevención de cáncer de mama.

III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

Efectos /Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Implementar acciones afirmativas para el ejercicio pleno del derecho a la salud de las mujeres.	Contribuir al desarrollo de una cultura de la prevención de cáncer de mama a temprana edad	Disminuir costos en la atención del problema de cáncer de mama.	Políticas públicas de salud con perspectiva de género
Mediano y Largo plazo	. Equidad de género en el derecho a la salud.			

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV. Cobertura del Programa Social.

En el diseño de las reglas de operación no se precisa una población potencial por sexo y número de habitantes, se determina a todas las colonias de la Delegación Azcapotzalco, pero de la lectura del objetivo general de las Reglas de Operación del programa se desprende que es una acción afirmativa para las mujeres de la Delegación Azcapotzalco, La población objetivo se determina por mujeres de 18 años en adelante, y no se especifica el número de mujeres habitantes por edad (18 años en adelante), determinando a la población beneficiaria como aquellas mujeres que soliciten el guante de autoexploración mamaria, especificando a la población atendida por el número de guantes entregados de acuerdo al

presupuesto asignado, \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el 2014 y por beneficiaria 540.54 (Quinientos cuarenta pesos 54/100 M.N.) por un guante de autoexploración mamaria.

Lo que dificulta hacer una evaluación de cobertura, o, si el número de personas beneficiarias impacta, de forma importante, en el problema que atiende el programa, sin embargo de acuerdo al presupuesto asignado y al número de guantes entregados se puede identificar si se cumple con la población atendida como lo establecen las metas físicas en las reglas de operación.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Valorar si cada uno de los apartados que se establecieron en las reglas de operación, fue ejecutado de forma idónea.

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La subdirección de Servicios Sociales cumplió con toda la operación del programa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	satisfactorio	Las metas físicas establecidas en las reglas de operación fueron rebasadas.
IV. Programación Presupuestal	satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	satisfactorio	El acceso se realizó conforme a lo establecido en las reglas de operación, y en el apartado, de evaluación de diseño, se establecieron sugerencias para su mejora y cumplimiento
VI. Procedimientos de Instrumentación	satisfactorio	El desarrollo del programa se realizó conforme al procedimiento establecido
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	satisfactorio	El programa llego a su término sin queja registrada
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	Conforme a lo establecido
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	satisfactorio	Se realizó una encuesta de 4 preguntas a todas las beneficiarias.
X. Formas de Participación Social	satisfactoria	La difusión se ve reflejada en los resultados de la convocatoria.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales		No se articula con otros programas

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa.

La Subdirección de Servicios Sociales cumplió con los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación sin embargo para la implementación del programa se utilizaron: como recursos materiales 10 sillas dos tablonés. El personal operativo: integrado por 6 personas y para el registro del padrón, una persona asignada; lo que resulta insuficiente y una debilidad que puede generar deficiencias y errores en la etapa de instrumentación y errores en la evaluación de resultados.

Se sugiere incrementar el personal y logística (sillas, tablonés, carpas de 3x3, etc) para una mejor atención de la ciudadanía, capacitación y personal de perfil en la integración y manejo de padrón.

IV.4 Seguimiento del padrón de beneficiarios

El área encargada de conformar el padrón de beneficiarios es la Subdirección de Servicios Sociales.

El registro inicia el día, hora y lugar señalado, la beneficiaria llena un cédula de registro en la cual se establece su nombre completo, domicilio completo, calle, número, edificio (en su caso), departamento, colonia, código postal, delegación, estado civil, edad, ocupación, sexo, teléfono, curp, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento y firma de la beneficiaria. En la solicitud de registro se establece la leyenda del art. 9 de la Ley Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Posterior al llenado de la solicitud, se proporciona un vale canjeable por la entrega del guante de autoexploración, en el cual se establece, lugar, día y hora. Las solicitudes y documentación se resguardan en la oficina de la Subdirección de Servicios Sociales para su inmediata captura a cargo del personal de esta misma oficina y su publicación, Cumpliendo con lo establecido en el art. 31 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Por tratarse de un programa joven, es importante la capacitación del personal que elabora el padrón para la sistematización, procesamiento, control y explotación de sus padrones de beneficiarios para que se conviertan en una herramienta útil, para la administración pública, y cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el art. 58 de su Reglamento.

IV.5 Mecanismo de seguimiento de Indicadores

Los indicadores establecidos en la matriz del marco lógico, son los suficientes para reflejar los resultados del programa, se establecieron indicadores de eficacia para medir el cumplimiento de los objetivos: fin, propósito, actividades, así como indicadores para medir atributos de los bienes o servicios ofrecidos: componentes.

Los documentos establecidos como medios de verificación y fuente de información, para la medición de los indicadores, como se establecen en las reglas de operación, son las encuestas realizadas a las 2670 beneficiarias, y el padrón de registro de las mismas.

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la evaluación Interna 2014

No hay recomendaciones anteriores, por ser esta la primera evaluación interna del Programa de Guante de Autoexploración Mamaria.

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1. Principales Resultados del Programa

Se detectaron las inconsistencias en el diseño y operación del programa, lo que permite y orienta para un rediseño en las reglas de operación.

Se rebasaron las metas físicas establecidas con el presupuesto asignado. Lo que permite destacar que la convocatoria se desarrolló satisfactoriamente.

Se establecieron estrategias de mejora, y se sugiere incluir la participación del sector salud para enriquecer los resultados de impacto del programa.

Es importante reorientar la participación social en el diseño y operación del programa lo cual permitirá un aprovechamiento máximo de los recursos asignados y objetivos precisos.

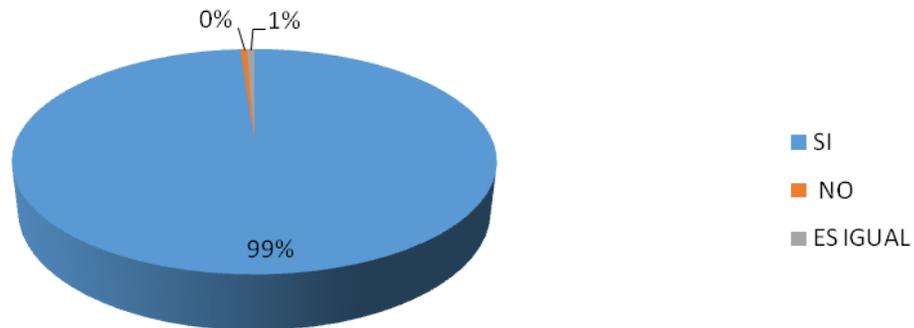
V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

Como se establece en las reglas de operación en este apartado se hace un análisis cualitativo de los resultados obtenidos con las encuestas elaboradas a cada una de las beneficiarias del programa.

Resultados:

RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAGE
SI	2640	98.87%
NO	14	0.53%
ES IGUAL	16	0.60%

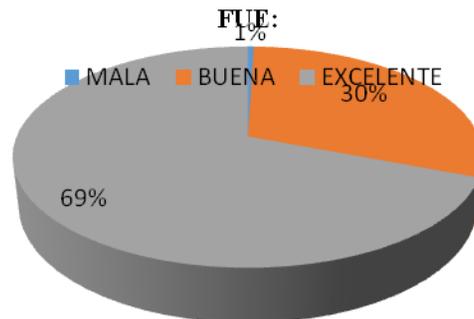
¿CONSIDERA QUE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GUANTES DE AUTOEXPLORACIÓN MAMARIA ES BENEFICO PARA LA PREVENCIÓN DE SU SALUD?



2· Considera que la atención brindada por parte del personal quien elaboro su registro y le hizo la entrega de guante de autoexploración mamaria fue:

RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS
MALA	13
BUENA	811
EXCELENTE	1846

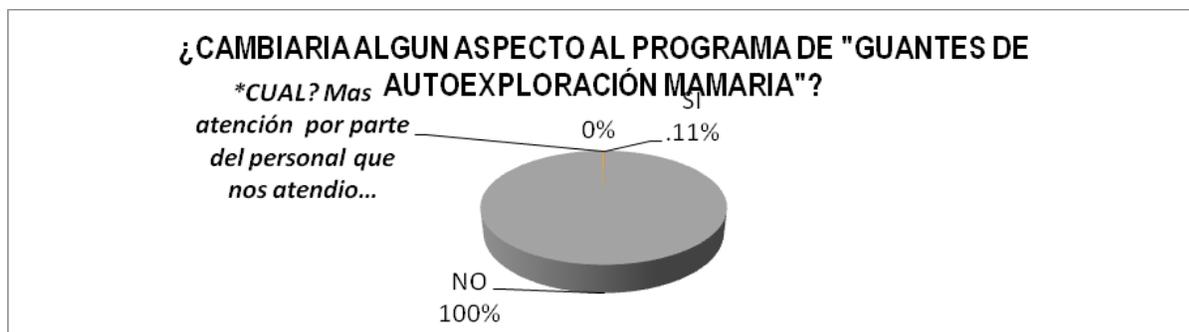
CONSIDERA QUE LA ATENCIÓN BRINDADA POR PARTE DEL PERSONAL QUIEN ELABORO SU REGISTRO Y LE HIZO LA ENTREGA DE GUANTE DE AUTOEXPLORACIÓN MAMARIA



3.¿CAMBIARIA ALGUN ASPECTO AL PROGRAMA DE "GUANTES DE AUTOEXPLOARACIÓN MAMARIA"?

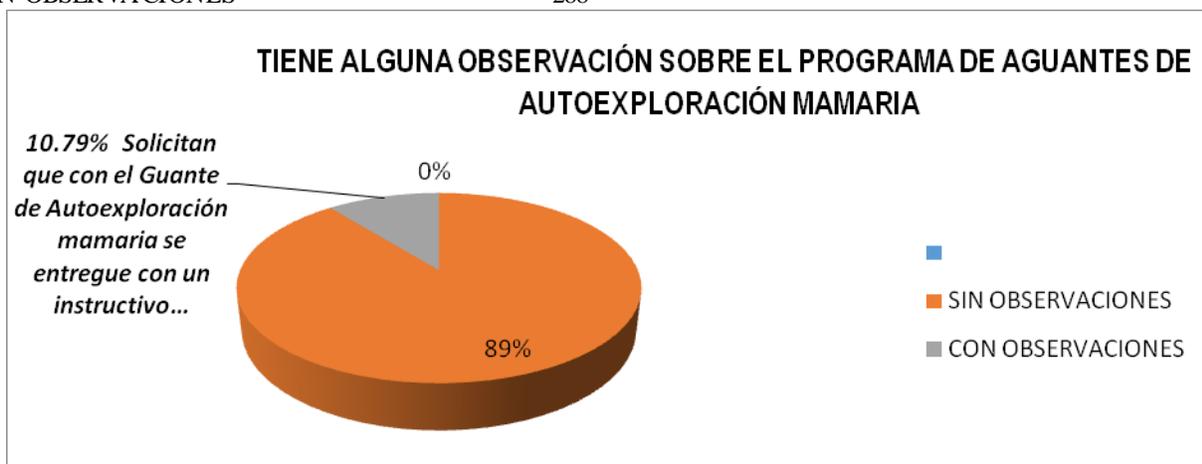
RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS
SI	3
NO	2664
*CUAL?	3

*El .11% de la población que fue beneficiada con la entrega del Guante de Autoexploración sugirió que se les brinde más atención por parte del personal.



4. ¿TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE GUANTES DE AUTOEXPLOARACIÓN MAMARIA?

RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS
SIN OBSERVACIONES	2382
CON OBSERVACIONES	288



El 10.79% de la población solicita que con el Guante de Autoexploración Mamaria se entreguen instrucciones de uso referentes

a cómo utilizarlo, y que sean en un tríptico que contenga además la fecha de caducidad del guante.

V.3 FODA del Programa Social

Matriz FODA

OBJETIVO GENERAL	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Las mujeres desarrollan, a temprana edad, una cultura de la prevención con el guante de autoexploración mamaria	F1-Autoridad Comprometida con la prevención de cáncer de mama. F2-Presupuesto asignado para la prevención de cáncer de mama.	D1-Falta de personal médico para la explicación del uso correcto del guante. D2-No hay una definición clara de la población potencial, un sesgo en la distribución equitativa. D3-Falta de seguimiento, para el uso constante del guante
OPORTUNIDADES	POTENCIALIDADES	DESAFIOS
O1-Aceptación de la población del uso del guante de autoexploración mamaria como herramienta de prevención.	Aumento de presupuesto para realizar acciones de Prevención de enfermedades de mayor incidencia en las mujeres.	Padrón actualizado, hacer un cruce de información para La distribución equitativa del guante de autoexploración mamaria.D2,O1 Monitoreo telefónico de seguimiento a las usuarias. O1, D3
AMENAZAS	RIESGOS	LIMITACIONES
A1-Desinterés en el uso del guante por falta de información y orientación A-2 Falta de sensibilización en el tema de la prevención.	Incrementar la difusión de la utilidad del guante como una herramienta de prevención. F-2, A-1, A-2	Incluir personal médico en las jornadas de entrega de guante de autoexploración mamaria. D1,A1

VI Conclusiones y Recomendaciones.

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

Se sugiere incluir en la ejecución del programa la participación de Instituciones del Sector Salud.

Es importante el monitoreo de las beneficiarias para determinar con que periodicidad utilizan el guante de mama, lo que incrementaría la prevención.

Intensificar la difusión por medios electrónicos de los beneficios del guante de autoexploración mamaria como una herramienta tecnológica para la salud.

Mejoras en el manejo y registro de Padrón de beneficiarias.

V.2 Estrategias de Mejora

Elemento de la Matriz FODA	Estrategia de Mejora	Etapas de Implementación	Efecto
Aumento de presupuesto para la prevención de enfermedades de mayor incidencia en las mujeres.	Someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal el aumento de presupuesto para acciones preventivas en enfermedades de mayor incidencia en las mujeres.	Diseño del Programa	Presupuesto etiquetado para acciones preventivas en enfermedades de mayor incidencia en las mujeres.
Incrementar la difusión de la utilidad del guante como una herramienta de prevención.	Difusión constante, trípticos, carteles y página de la Delegación de los beneficios del uso de guante de	Diseño del programa	Que la ciudadanía conozca y se familiarice con el uso de guante como

	autoexploración mamaria.		tecnología al servicio de la salud. Conozca su diseño y características
Padrón actualizado, hacer un cruce de información para La distribución equitativa del guante de autoexploración mamaria.D2,O1	Personal suficiente y capacitado para manejo de padrón. Hacer un cruce de información con las mujeres que acuden a registrarse con el padrón de entrega anterior para distribuir equitativamente el guante.	En la operación del programa. Etapa de procedimiento de instrumentación.	Que el guante de autoexploración mamaria se reparta equitativamente. Por primera vez a las usuarias o por una segunda vez por caducidad del guante. Que lo reciba la población faltante.
Incluir personal médico en las jornadas de entrega de guante de autoexploración mamaria .D1,A1	Platicas informativas en la jornada de entrega de guante de autoexploración mamaria, para el uso y cuidado del guante, por personal capacitado.	En la operación del programa. Etapa de procedimiento de instrumentación.	Que las mujeres a lo largo de la vida útil del guante lo utilicen al 100 % de su capacidad.

VI.3 Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Áreas de Instrumentación	Áreas de Seguimiento
Aumento de presupuesto para la prevención de enfermedades de mayor incidencia en las mujeres	Mediano	Dirección General de Administración.	Dirección General de Desarrollo social
Difusión constante, trípticos, carteles y página de la Delegación de los beneficios del uso de guante de autoexploración mamaria.	Mediano	Comunicación social de la Delegación Azcapotzalco (Diseño de material impreso y pagina).	Subdirección de Servicios Sociales
Personal suficiente y capacitado para manejo de padrón. Hacer un cruce de información con las mujeres que acuden a registrarse con el padrón de entrega anterior para distribuir equitativamente el guante	Corto	Subdirección de servicios sociales	Subdirección de servicios sociales
Platicas informativas en la jornada de entrega de guante de autoexploración mamaria para el uso y cuidado del guante, por personal capacitado.	Corto	J.U.D de Enlace con el Sector Salud	Subdirección de Servicios

VII. Referencias Documentales

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia Las Mujeres de la Ciudad de México.

Plan Sectorial de salud 2013-2018.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 13 de septiembre de 2011.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 1 de noviembre de 2006 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 24 de marzo de 2009.
Reglas de Operación del Programa de Guante de Autoexploración Mamaria el 30 de Abril de 2014 no. 1848. Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama
Encuesta del Programa aplicada a las personas beneficiarias del Padrón de Beneficiarias.

Bibliografía

Glosario de los Principales Términos Sobre Evaluación y Gestión Basada en Resultados, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002
Evaluación e Indicadores de Desempeño de Programas Públicos, *Francisco López Herrera, Universidad Nacional Autónoma de México, Mayo 18, 2015*